

MENDOZA, 14 NOV 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 36676/2025, en las que la Secretaría Académica solicita cambiar las funciones en las que se desempeña la docente Evelina Raquel HAIST;

CONSIDERANDO:

Que se requiere atender la situación particular de los espacios curriculares de la carrera de Ingeniería en Petróleo.

Que mediante la Resolución N° 609/2017-FI la Esp. Psicopedagoga Evelina Raquel HAIST cumple funciones en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Efectivo - Dedicación Semiexclusiva – en el marco del Proyecto de Desarrollo de Capacidades Actitudinales (ProDeCA).

Que de acuerdo con la Resolución N° 673/2023-FI, la Esp. Psicopedagoga Evelina Raquel HAIST fue asignada en la función de Coordinadora del Proyecto de Desarrollo de Competencias Actitudinales - ProDeCA de la carrera de Ingeniería de Petróleos, con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva – Efectivo.

Que el Artículo N° 3 de la Resolución N° 609/2017-FI establece que la modificación del alcance de las funciones tendrá lugar mientras tenga vigencia el ProDeCA y que el Decano podrá dejar sin efecto lo dispuesto en el Artículo 1° cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

Que en Acta Consejo Directivo N° 062/2025 se da lugar a petición del Expediente: 34136/2025 y se deja sin efecto el Proyecto de desarrollo de competencias actitudinales (ProDeCA).

Que la asignación de funciones, inclusive en contra semestre de la temática de referencia, y la evaluación de desempeño se hará conforme a la Dedicación en el cargo.

La solicitud de la Dirección General de la carrera de Ingeniería en Petróleo.

Las razones expuestas.

La conformidad de la docente Evelina Raquel HAIST.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución N° 383/2022-CD.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del 07 de octubre de 2025, a las funciones que se indican a continuación, de la docente Evelina Raquel HAIST (DNI: 20.677.041 - Legajo N° 29.433), otorgadas por las Resoluciones Nros.: 609/2017-FI y 673/2023-FI, respectivamente:

- Funciones en el marco del Proyecto de Desarrollo de Capacidades Actitudinales (ProDeCA), bajo la responsabilidad de la Dirección General de Ingeniería de Petróleos.
- Función de Coordinadora del Proyecto de Desarrollo de Competencias Actitudinales (ProDeCA).

Resol. - FI N° 869/2025

ARTÍCULO 2º.- Disponer que, a partir del 07 de octubre de 2025, la docente Evelina Raquel HAIST (DNI: 20.677.041 - Legajo N° 29.433), con su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva – Efectivo, cumpla las siguientes funciones:

- Docencia en la asignatura “Práctica Social Educativa”, (PET).
- Funciones docentes por extensión en espacios curriculares del ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS.
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES).
- Investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 869/2025